



RESOLUCION R-Nº 1735-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 DIC 2018

Expte. Nº 16.313/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0372-2018 de fecha 27 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", bajo la dirección de la Lic. Adriana RAMÓN, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 5 la Dra. Mariela FINETTI, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. VARGAS FERRA, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2362 y se prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución R-Nº 1131-2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. Nº 14.488.253, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES, PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", bajo la dirección de la Lic. Adriana RAMÓN, con efecto al 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Elena VARGAS FERRA, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el 49 II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta